

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 139/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RONALD STEVEN CARDONA SUAREZ frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. RONALD STEVEN CARDONA SUÁREZ, contra la empresa FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.A., debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar al referido actor 1.249,46 brutos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10% en concepto de interés por la mora en el pago de la citada cantidad.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.642/16)

